Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS.

chando le quisitoria al Sr. Gouernador que se lo mande y que por no hauerlo dado en el tiempo que mando le a puesto en la tablilla sin embargo de hauer apelado en tiempo y en forma acordaron que el Sr. Dn. Joseph Garzia de Robles a quien se da comision en forma able a dho. Sr. Vicario mde. quitar de la tablilla al presente Sno. y pida derechamte.

Acordaron que para seguir el pleito que esta ciud. tiene con dho. Sr. Vicario se remitan a la gente doscientos Rs. con los quales parece abra bastantes para que se lea en atencion a que esta concluso los quales se libren en los propios sin embargo de embargos.

Dixeron que por cuanto el Sr. Corregidor de la ciud. de Murcia superintendente de Rentas Rs. viene esta noche segun insinua por su carta a hazer la cobranza que se pudiere por hauer tenido orden expresa de su Mgd. para el socorro de Milan y pte. que a las personas que den la bienbenida y asistan a las diligencias que combengan nombran por comisarios